

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7595	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2014. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7596	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7597	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2012. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7598	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2011. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7599	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2011. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 1 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
FHJ-144	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7600	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHJ-144, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2019. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
DD9-112	JUAN DE JESUS GELVEZ CONTRERAS MARINA ROLON RAMIREZ ISABEL AMPARO ROLON RAMIREZ MARTHA LEONELA PARRA ROLON	PAR CÚCUTA	907-7601	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero DD9-112, se aprueba la póliza minero ambiental N°3017004 con vigencia hasta 26/05/2027, expedida por LA PREVISORA S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23892677 del 24/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HHM-10221	CARBONES LA MIRLA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7602	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero HHM-10221, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005087 con vigencia hasta 25/08 /2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23916555 del 24/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 2 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
CL6-081	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7603	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero CL6-081, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005032 con vigencia hasta 11/07 /2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23808841 del 14/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7604	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al semestre 2015, adó que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el II trimestre del mineral gravas de río NO concuerda con lo declarado en regalías para ese periodo. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral gravas de río no concuerda con la sumatoria de lo declarado en regalías para el semestre evaluado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7605	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 3 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral gravas no concuerda con la sumatoria de lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHD-141	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	PAR CÚCUTA	907-7606	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2008, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2008 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación CTM 12 del título en el Visor Geográfico de AnnA Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 4 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
221R	CARBONES DE TOLEDO S.A	PAR CÚCUTA	907-7607	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2023, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el IV trimestre del mineral carbón térmico NO concuerda con lo declarado en regalías para ese periodo. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral carbón térmico no concuerda con la sumatoria de lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2023 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación del título en el Visor Geográfico de Anna Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
634	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	PAR CÚCUTA	907-7608	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 634, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005047 con vigencia hasta 22/07/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 5 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23809980 del 14/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
506009	CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7609	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 506009, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES S.A.S.: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos toda vez que revisada la información el monto asegurado se encuentra acorde a la etapa contractual, pero el objeto de la póliza esta mal planteado, ya que el título se encuentra en la etapa de EXPLORACIÓN. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
FEC-162	CARLOS ALBERTO GUERRERO SANDOVAL	PAR CÚCUTA	907-7610	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero FEC-162, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005063 con vigencia hasta 28/07 /2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23734171 del 04/AGO/2026

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 6 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
568	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE COOMUANOR	PAR CÚCUTA	907-7611	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 568, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004982 con vigencia hasta 23/06/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23613600 del 27/JUL/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
640	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	PAR CÚCUTA	907-7612	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 640, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
640	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	PAR CÚCUTA	907-7613	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2018, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano: El plano anexo, NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 7 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, de igual manera NO se logra identificar el avance de la anualidad como tampoco se identifica el avance global de los años anteriores. Se requiere presentar el plano en formatos adecuados para la presentación de información geográfica como lo son shp, mxd o gdb, además de georreferenciarlo con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DLC-131	CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7614	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero DLC-131, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DLC-131	CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7615	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero DLC-131, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2006. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHD-141	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	PAR CÚCUTA	907-7616	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 8 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2007, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano georreferenciado: El plano anexo, NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
II4-10221X	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7617	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero II4-10221X, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
616	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7618	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 616, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7619	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2015.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 9 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DD9-112	JUAN DE JESUS GELVEZ CONTRERAS MARINA ROLON RAMIREZ ISABEL AMPARO ROLON RAMIREZ MARTHA LEONELA PARRA ROLON	PAR CÚCUTA	907-7620	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: se observa que lo reportado para el II trimestre de la anualidad en el FBM , es diferente a el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: Las ventas de producción en bruto reportadas en el FBM son diferentes a la sumatoria de la producción diligenciada con los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Ítem K3: El documento anexo allegado debe ser la fotocopia de la tarjeta profesional del encargado de refrendar el FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DD9-112	JUAN DE JESUS GELVEZ CONTRERAS MARINA ROLON RAMIREZ ISABEL AMPARO ROLON RAMIREZ MARTHA LEONELA PARRA ROLON	PAR CÚCUTA	907-7621	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem K3:

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 10 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					No se ha podido confirmar que la información del profesional que refrenda el formato básico minero para el año 2024 es correcta, ya que NO anexa la tarjeta profesional. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JBB-09281	CARBOLIZ NORT S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7622	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación CTM12 del título en el Visor Geográfico de Anna Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 11 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
KJU-08251	EDILBERTO BETANCOURT MESA CARBOLIZ NORT S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7623	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación CTM12 del título en el Visor Geográfico de Anna Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCVK-07	LUIS ARGENIS JAIMES BERRIO DANIEL ALFONSO JAIMES BERRIOS LAURENTINO JAIMES GAMBOA	PAR CÚCUTA	907-7624	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 12 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					recomienda tener en cuenta la georreferenciación CTM12 del título en el Visor Geográfico de AnnA Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ	PAR CÚCUTA	907-7625	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2022, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el I, II, III y IV trimestre de la anualidad 2022 en el FBM, es diferente a los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para esos periodos. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral concesionado no concuerda con la sumatoria de lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2022 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación CTM12 del título en el Visor Geográfico de AnnA Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 13 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DDU-162	DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR HUGO VELASCO CAÑON	PAR CÚCUTA	907-7626	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DDU-162, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero VICTOR HUGO VELASCO CAÑON, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos toda vez que revisada la información el objeto de la póliza presenta dos inconsistencias, toda vez que se indica que el contrato de concesión se encuentra en etapa de exploración; sin embargo, actualmente se encuentra en etapa de explotación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-018-98	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7627	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 04-018-98, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBOEXCO C.I. LTDA: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988 , para que

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 14 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					toda vez que revisada la información el valor asegurado para las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual corresponde a lo estipulado en la minuta del contrato, mientras que el monto asegurado en la póliza de obligaciones laborales no ha podido ser verificado, ya que no se han anexado los pagos a nómina del último trimestre. Se requiere la presentación de los soportes del pago de nómina para la verificación del monto asegurado en la póliza de obligaciones laborales.ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
555	ISMELDA GOMEZ GELVEZ	PAR CÚCUTA	907-7628	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 555, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ISMELDA GOMEZ GELVEZ: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos ya que la póliza no ha sido firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 15 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7629	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero FAQ-111, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005077 para el título FAQ-111, con vigencia hasta 09/08/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23973079 del 28/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
GDJP-01	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7630	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos ya que mediante el evento 942889 por el cual se presenta el instrumento ambiental se describe como la resolución 761 del 25 de septiembre de 2025, y esta no corresponde al título minero GDJP-01. Se recomienda hacer presentar nuevamente el instrumento ambiental haciendo mención del acto administrativo 779 del 25 de agosto de 2011 el cual si corresponde al título en mención, y ha sido anexado junto a su constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 16 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CD6-141	SIERVO AVENDAÑO VARGAS JORGE SAID GUERRERO OBREGON	PAR CÚCUTA	907-7631	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CD6-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIERVO AVENDAÑO VARGAS, JORGE SAID GUERRERO OBREGON: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos ya que no se ha adjuntado la constancia de ejecutoria por la cual la autoridad ambiental acredita que el acto administrativo que otorga la respectiva Viabilidad Ambiental es definitiva y está en firme. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
638	TRITURADORA EL GUAYABAL	PAR CÚCUTA	907-7632	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 638, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Trituradora El Guayabal: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos ya que dicho acto administrativo presentado adjunto SI es competente para la viabilidad ambiental, pero no adjunto la constancia ejecutoria. Para

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 17 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FLG-093	SIERVO AVENDAÑO VARGAS CARLOS GUSTAVO FUENTES RAMIREZ	PAR CÚCUTA	907-7633	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero FLG-093, se acepta el instrumento ambiental con Resolución No. 1267 de 28 de diciembre de 2011, expedida por corponor. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GELL-03	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7634	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. GELL-03, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CERAMICA ITALIA S.A.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos ya que dicho acto administrativo presentado adjunto no es competente para la viabilidad ambiental, si bien este es expresando en una resolución esta misma es expedida por ""parques nacionales de Colombia"" esta autoridad ambiental NO es la correspondiente para este tramite. Al revisar la documentación del titular minero, se evidencia que no se aportó la resolución de la Licencia Ambiental, sino únicamente una certificación de estado

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 18 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					de trámite, por lo tanto, se requiere al titular para que allegue el acto administrativo en firme que acredite el otorgamiento de la licencia dentro del término legal establecido. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7635	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7636	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2019. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7637	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2020. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 19 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7638	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2004. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7639	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7640	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2003. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7641	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2004. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7642	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2025. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 20 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
397	SAMUEL TORRES PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7643	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 397, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES	PAR CÚCUTA	907-7644	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-15401, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2020. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES		907-7645	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-15401, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES	PAR CÚCUTA	907-7646	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-15401, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES	PAR CÚCUTA	907-7647	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-15401, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2022.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 21 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES	PAR CÚCUTA	907-7648	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-15401, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDB-15401	LUIS ALVARO MONCADA JAIMES	PAR CÚCUTA	907-7649	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDB-15401, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2025. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
616	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7650	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 616, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2020. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
616	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7651	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 616, se aprueba el Formato Básico Minero de la anualidad del 2019. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 22 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
616	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7652	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 616, se aprueba la póliza minero ambiental N°475-46-994000000583 con vigencia hasta 01/12 /2025, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 24020217 del 08/SEP/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
380	LADRILLERA ARCIGRES LTDA	PAR CÚCUTA	907-7653	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 380, se aprueba la póliza minero ambiental N°475-46-994000000772 con vigencia hasta 19/08 /2027, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23917094 del 24/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KLS-08511	COMERCIALIZADORA SEBAS COAL SAS	PAR CÚCUTA	907-7654	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero KLS-08511, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005058 con vigencia hasta 29/07 /2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23885988 del 24/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 23 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LH4-14101	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7655	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LH4-14101, se aprueba la póliza minero ambiental N°475-46-994000000643 con fecha de expedición 28/07/2026, para el título LH4-14101, con vigencia hasta, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23884748 del 20/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
PG3-14461	CARBONES LOS PEREZ SAS	PAR CÚCUTA	907-7656	20 / OCT /26	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-08442	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7657	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08442, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005033, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta el 27 del junio de 2027.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 24 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23809591 del 14/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IFD-09171	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	PAR CÚCUTA	907-7658	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero IFD-09171, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005046, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta el 18 de julio de 2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23810008 del 18/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GELL-03	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7659	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. GELL-03, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CERAMICA ITALIA S.A.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 , para que para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos debido a que se aporte licencia ambiental, sin embargo, no se anexo la constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 25 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7660	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2012. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7661	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2013. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ	PAR CÚCUTA	907-7662	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero LI7-08381, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
520	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7663	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero 520, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-1010045019, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 9 de julio de 2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23643275 del 03/AGO/2026

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 26 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 21 de Octubre de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-0055

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FEE-114	DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL	PAR CÚCUTA	907-7664	20 / OCT /26	Una vez verificado el expediente digital del título minero FEE-114, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101005080, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el día 8 de agosto de 2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23824252 del 18/AGO/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: María Fernanda Rueda

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 27 -*